

Puesto: Técnico/a Superior  
 responsable de la Gestión Técnica de la designación  
 València Capitalidad Verde Europea 2024



Primera Fase del proceso: Valoración de méritos

DNI	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	OBSERVACIONES	
XX.XXX.896E	15	15	10		1		2	0,5			43,5
XX.XXX.227H	15	15	10	2					1	No queda justificado con claridad el punto A.5 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	43
XX.XXX.246C	13,75	15			2	2	2	1	1		36,75
XX.XXX.508L	15	15			2	2		1,5	1		36,5
XX.XXX.586H	15	15	0,4		2		2	1,5		No queda justificado con claridad el punto A.6 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	35,9
XX.XXX.703N	15	15			1	2			2		35
XX.XXX.564D	15		4,5		1	2	2	0,5	1		26
XX.XXX.034T	5,5	15				2	2				24,5
XX.XXX.007K	8,5	12,5	0,025		1			1,5			23,525
XX.XXX.521J	15		1,5		2	2	2		1	No queda justificado con claridad el punto A.2 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	23,5
XX.XXX.806B		12,5			2		2	1,5	1	No queda justificado con claridad el punto A.1 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	19
XX.XXX.021G		15			1			0,5	1	No queda justificado con claridad el punto A.1, A.3, A.4, A.6 y A.7 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	17,5
XX.XXX.044K	2,75	3,75			2			1,5			10
XX.XXX.922J	2,5	1,75		2	2			0,5	1		9,75
XX.XXX.557D	1,315	1,065		2	2		2		1	No queda justificado con claridad el punto A.6 y A.8 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	9,38
XX.XXX.416T	3,25		0,5		2					No queda justificado con claridad el punto A.9 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	5,75
XX.XXX.165S			0,008		1		2			No queda justificado con claridad el punto A.1, A.2, A.4, A.6, A.8 y A.9 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	3,008
XX.XXX.944X			0,03		1					No queda justificado con claridad el punto A.1, A.2 y A.4 de las bases Primera Fase, baremación de méritos	1,03
XX.XXX.890Y											0

LEYENDA	
A1	Por experiencia en gestión de proyectos europeos o internacionales en materia de innovación, medioambiente y estrategia urbana hasta un máximo de 15 puntos
A2	Por experiencia de trabajo para instituciones u organizaciones pertenecientes al Sector Público hasta un máximo de 15 puntos
A3	Por experiencia de trabajo en la gestión de grandes eventos hasta un máximo de 10 puntos
A4	Por experiencia en la redacción de pliegos de prescripciones y necesidades técnicas, así como su evaluación hasta un máximo de 2 puntos
A5	Por formación académica adicional a la mínima requerida, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por título
A6	Por posesión de certificación en Project Management o gestión de proyectos o equivalente 2 puntos
A7	Por conocimiento del nivel C1 de inglés, 2 puntos
A8	Por conocimiento del valenciano, hasta un máximo de 2 puntos: Niveles B1, B2, C1 y C2 en valenciano o equivalente: 0,5 puntos por cada uno de los niveles acreditados
A9	Por conocimiento de idiomas extranjeros comunitarios de la UE, distinto al inglés y español, hasta un máximo de 2 puntos: Niveles B1 y superiores en idiomas extranjeros comunitarios de la UE distintos al inglés y al español: 1 punto por cada uno de los niveles acreditados

Baremación de méritos provisional conforme a las acreditaciones presentadas por las personas candidatas al proceso de selección para el puesto de Técnico/a Superior responsable de la Gestión Técnica de la designación València Capitalidad Verde Europea 2024 conforme a las bases

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.lasnaves.com/wp-content/uploads/2023/09/BASES-TE%CC%81CNICO-SUPERIOR-RESPONSABLE-DE-LA-GESTIO%CC%81N-TE%CC%81CNICA-DE-LA-DESIGNACIO%CC%81N-VALENCIA-CAPITALIDAD-VERDE-EUROPEA-2024-1.pdf>

NOTA: Las personas candidatas de la presente lista, tienen hasta las 23:59h. del jueves 26 de octubre para formular alegaciones a la puntuación personal de sus méritos en el caso que las hubiese.

Estas alegaciones se formularán vía correo electrónico a la dirección empleo@lasnaves.com hasta las 23:59h del jueves 26 de octubre, y deberán ser fundamentadas por escrito y con soporte documental que avalen los méritos que se remitieron en la candidatura. En el Asunto del correo electrónico deberá aparecer el nombre y apellidos de la persona que formula la subsanación + subsanación méritos proceso de selección capitalidad verde Tal y como se establecen en las bases no se admitirán méritos diferentes a los aportados en el momento de inscripción al proceso de selección.